



**CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA EL MASTER INTERUNIVERSITARIO DE
COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO**

El Vicerrectorado de Internacionalización, Movilidad y Cooperación de la Universidad de Burgos, convoca Ayudas para el Máster Universitario de Cooperación Internacional al Desarrollo financiadas con el Convenio del Ayuntamiento de Burgos.

BASES

1.- OBJETO

Ayudas para cubrir el desplazamiento a Valladolid de los estudiantes de la UBU que están realizando el Master Interuniversitario de Cooperación Internacional al Desarrollo, con el objeto de asistir a las clases presenciales del mismo.

2.- IMPORTE TOTAL DE LA CONVOCATORIA

El importe máximo de las ayudas a adjudicar será de 4000 € y será con cargo a la aplicación presupuestaria 807A.B0-332AL-485.

3.- SOLICITANTES

Estudiantes matriculados en el presente curso académico 2020/2021 en la Universidad de Burgos en el Master Interuniversitario de Cooperación Internacional al Desarrollo y que no hayan disfrutado de estas ayudas en cursos anteriores.

4- CONDICIONES GENERALES DE LAS AYUDAS

Cada ayuda consistirá en una bolsa de viaje por importe máximo de 1.500 €. Se abonará en un pago único.

5.- OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS

El estudiante receptor de una de las ayudas deberá superar al menos el 70 % de los créditos en que se haya matriculado en el Máster durante el presente curso 2020/2021. En caso contrario, se podrá solicitar el reintegro de parte de la ayuda.

6.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

La solicitud se deberá cumplimentar mediante el formulario accesible a través del enlace: [solicitud](#) una vez cumplimentada, se deberá imprimir y presentarla con la firma del solicitante, en el Registro general (Edificio de Administración y Servicios, C/ Don Juan de Austria, 1), en los registros auxiliares de la Universidad de Burgos (Secretarías Administrativas de los Centros), o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Hospital del Rey, s/n 09001 Burgos
Telf.: 947 25 87 42 – 87 00 - 89 44 E-mail: ubuestudiantes@ubu.es

1

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	27-11-2020 08:50:51
VICENTE DOMINGO ELENA MARIA	24-11-2020 14:12:48





El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de Castilla y León hasta el 11 de diciembre de 2020.

7.- DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Las solicitudes deberán acompañarse de la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI.
- Fotocopia del número de cuenta donde figure el Código Iban donde se realizará el pago de la Ayuda. De dicho número de cuenta, deberá el solicitante ser titular o cotitular.

8.-TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE

El expediente administrativo se realizará por la unidad de información, orientación y promoción del estudiante del Servicio de Estudiantes y Extensión Universitaria.

La valoración de las solicitudes se realizará por una Comisión de Selección formada por los siguientes miembros:

- Presidente: Vicerrectora de Internacionalización, Movilidad y Cooperación o persona en quien delegue.
- Vicepresidente: Jefe del Servicio de Estudiantes y Extensión Universitaria.
- Vocal: Coordinador en la UBU del Master de Cooperación o persona en quien delegue.
- Vocal: Representante de alumnos.
- Secretaria: Representante de la Unidad de Información, Orientación y Promoción del Estudiante.

9.- PLAZO DE RESOLUCIÓN

El plazo para resolver no será superior a un mes, a contar desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

10.- ADJUDICACIÓN

La Comisión de Selección propondrá la adjudicación de las ayudas al Rector, la cual se hará pública en el tablón electrónico de la Universidad de Burgos.

11.- BASES REGULADORAS DE LAS AYUDAS

De acuerdo con lo establecido en la Disposición adicional primera de la Resolución de 18 de diciembre de 2019, del Rectorado de la Universidad de Burgos, por la que se publican las bases reguladoras de la concesión de becas y ayudas de la Universidad de Burgos (BOCYL 15 de enero de 2020), las bases reguladoras de dicha resolución son aplicables a esta convocatoria

Hospital del Rey, s/n 09001 Burgos
Telf.: 947 25 87 42 - 87 00 - 89 44 E-mail: ubuestudiantes@ubu.es

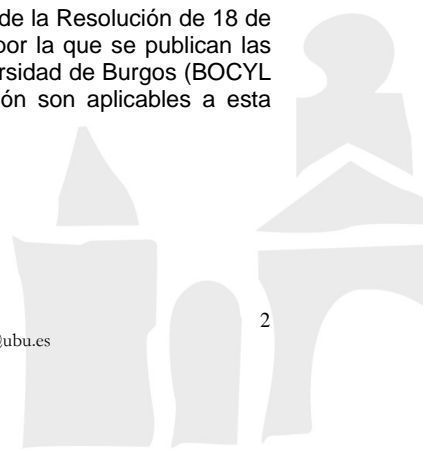


Table with 2 columns: FIRMADO POR, FECHA FIRMA. Row 1: SELLO DE UNIVERSIDAD, 27-11-2020 08:50:51. Row 2: VICENTE DOMINGO ELENA MARIA, 24-11-2020 14:12:48

ID DOCUMENTO: j2as1j9Fxxrshbc0d4arJP2ntGoU=
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica





12.- BASE NACIONAL DE DATOS DE SUBVENCIONES

La presente convocatoria, las concesiones y los pagos se publicarán en la web del Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones <https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/index>, según lo establecido en el Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas.

13.- INTERPRETACIÓN

Se faculta a la Comisión de Selección para interpretar todas aquellas circunstancias que concurran en las solicitudes y no queden reflejadas en la convocatoria.

Burgos, 24 de noviembre de 2020

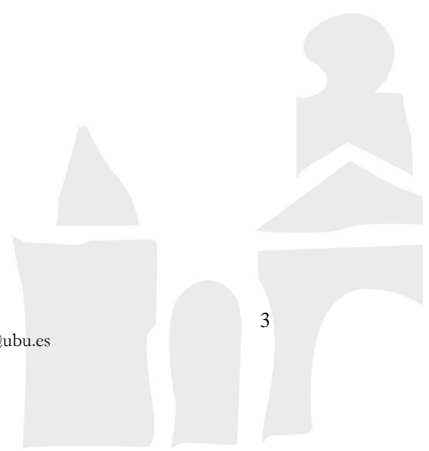
Se autoriza el gasto
EL RECTOR

La Vicerrectora de internacionalización, Movilidad y Cooperación
(P.D. 14/06/2016, BOCyL 16/06/2016)



Fdo. Elena Vicente Domingo

ID DOCUMENTO: j2as1j9Fxxrsbcbcd4arJP2NtGoU=
Verificación código: <https://sede.ubu.es/verifica>



Hospital del Rey, s/n 09001 Burgos
Telf.: 947 25 87 42 – 87 00 - 89 44 E-mail: ubuestudiantes@ubu.es

3

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	27-11-2020 08:50:51
VICENTE DOMINGO ELENA MARIA	24-11-2020 14:12:48